

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14400** MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil, n.º 7, de Madrid, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 581/2020, de la mercantil COACHMETICS, S.L., por auto de fecha 25 de mayo de 2020, se ha decretado la declaración y simultáneamente conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200019269-1